

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvasse Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, trece (13) de abril de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento del demandado MARIO ALFONSO DÍAZ RODRIGUEZ dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS-*CHEC* que el emplazado hubiere concurrido al Despacho a oír notificación del mandamiento ejecutivo, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador ad litem al Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 057 del 14 de abril de 2021

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO